



Referencia:	<b>2022/3444G</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONCEJALIA DE PERSONAL</b>	

## EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### **“9. CONCEJALIA DE PERSONAL.**

**Referencia: 2022/3444G**

#### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DE RRHH DE APROBAR CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER ILNTERINO, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES/COORDINADOR DE SEGURIDD Y SALUD**

Visto el acta de la Tribunal del proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales/Coordinador de Seguridad y Salud de 11-03-22, en el que el mismo insta a declarar desierto el proceso de selección al no haberlo superado ningún aspirante al mismo.

Visto el decreto núm. 2022001633, de fecha 20-04-22 en el que se declara desierto el proceso selectivo convocado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) número 184 de 11 de agosto de 2021 tras no haber superado ningún aspirante el mismo.

Vista la necesidad y urgencia de proceder al nombramiento de personal funcionario interino para cubrir dicha plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales/Coordinador de Seguridad y Salud que se halla vacante por los motivos expuestos en el párrafo anterior y está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020, que fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2020, y publicada en Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 11, de 15 de enero de 2021.

Vista la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.a) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva constituida para la provisión temporal de plazas o puestos de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales/Coordinador de Seguridad y Salud constituida por decreto de la Concejalía de RR.HH. núm. 1532, de 11 de abril de 2022, que está constituida por orden de puntuación de los/as aspirantes con el fin de atender futuras necesidades urgentes de incorporación de personal temporal. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama, publicadas en el BORM núm. 16, de 21 de enero de 2020, y su modificación publicada en el BORM núm. 65, de 18 de marzo de 2020, vigentes en la fecha de aprobación de la citada lista de espera.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 25/04/2022, con nº de referencia 2022/239 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales/Coordinador de Seguridad y Salud que se halla vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020, que tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: A, Subgrupo: A2; Nivel: 22; Complemento Específico mensual: 681,71; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica.

**Segundo.-** Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales/Coordinador de Seguridad y Salud, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal citadas.

**Tercero.-** Facultar al Concejal delegado de Personal para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en su propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para general conocimiento.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos/Personal

Digitally signed by FELIPE GARCIA

PROVENCIO - DNI 77542204G

Date: 2022.05.03 14:08:09 CEST

Felipe Garcia Provencio